



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	35-2022		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité <input type="checkbox"/>
		Comisión <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad Extraordinario		
Fecha	17 de noviembre de 2022		
Hora Inicio	01:00 pm		
Hora Finalización	5:40 pm		
Lugar	Aula 120, Plataforma SSOFI y Whatsapp		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas, secretario ad-hoc		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas- secretaria ad-hoc		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Kevin Camilo Uribe González	Representante estudiantil suplente		
Carlos Andrés Marín Nieto	Representante Egresados		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
Nombre Completo	Cargo		
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
2.3 Ausentes			
Sin docente	Representante Profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
Juan Mauricio Sánchez	Representante estudiantil principal	Se excusó	
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano	Comisión de servicios	
3. Agenda de trabajo			
1.	Verificación del quórum		
2.	Aprobación del orden del día		
3.	Asuntos académicos		
4.	Asuntos estudiantiles de posgrado		
5.	Asuntos estudiantiles de pregrado		
6.	Asuntos profesoriales		
4. Desarrollo del orden del día			
1.	Verificación del quórum.		
Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 7 consejeros con voto.			
2.	Aprobación del orden del día		

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Se somete a aprobación el orden del día de la sesión Nro. 35 de 2022. Se aprueba.

**3. Aprobación y comentarios al acta anterior**

Se aprueba el acta Nro. 34 del 4 de noviembre de 2022.

**4. Programas Regionalizados.**

**4.1. Calendario Académico Programas Regionalizados:** Se presenta para análisis los calendarios académicos para el semestre 2023-1 propuestos por la Dirección de Regionalización y revisada por la comisión de regionalización de la FNSP, la cual propone que todos los programas se acojan al calendario con inicio en el mes de Marzo.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, informa que se acoge al siguiente calendario académico para los programas regionalizados de pregrado en diferentes sedes y seccionales, de la Facultad Nacional de salud pública para el semestre 2023-1.

Actividad	Semestre 2023-1	
	Fecha inicial	Fecha final
Oferta	14/03/2023	
Matrícula	15/03/2023	
Ajustes y matrícula extemporánea	21/03/2023	27/03/2023
Clases	21/03/2023	30/07/2023
Vacaciones intersemestrales	semana 1	semana 2
Exámenes finales	31/07/2023	6/08/2023
Habilitación y validaciones	8/08/2023	14/08/2023
Fecha límite para entrega de notas		14/08/2023
Terminación oficial semestre		14/08/2023
Límite para evaluar el 40%		21/05/2023

**5. Asuntos Académicos**

**5.1. Aprobación contenido curso:** Siguiendo las recomendaciones del Comité de Programa, se pone a consideración del Consejo de Facultad, el contenido del curso de Estadística Descriptiva e Inferencial que se ofertó a la cohorte 21 del programa de Maestría en Epidemiología, curso que será coordinado por la profesora [REDACTED] y la participación del profesor Jaime Andrés Gaviria y aprobado por el comité de programa en la sesión del 3 de noviembre, acta 21.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala el contenido del curso de Estadística Descriptiva e Inferencial que se ofertó a la cohorte 21 del programa de Maestría en Epidemiología.

**6. Asuntos Estudiantes Posgrado**

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**6.1. Matrícula extemporánea:** El comité de Posgrados en sesión del 1 de noviembre de 2022 en el Acta 20 revisó la solicitud la estudiante [REDACTED] C.C. 1144078554 de la Maestría en Salud Mental.

La estudiante solicita autorización para matricular extemporáneamente el semestre 2022-2, teniendo en cuenta el tiempo requerido para los trámites administrativos que ha tenido con la oficina de Cartera de la Universidad. Dado que la respuesta por parte del área de cartera, no coincidió con los tiempos de matrícula no pudo realizar este proceso oportunamente. Considerando que es una razón no imputable a la estudiante, se solicita que se autorice el procedimiento de matrícula extemporánea sin recargo.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala Matrícula extemporánea para la [REDACTED] [REDACTED] C.C. 1144078554 de la Maestría en Salud Mental, sin pago de recargo, teniendo en cuenta las razones expuestas.

**6.2. Curso dirigido con exoneración de pago y matrícula extemporánea del semestre de prórroga del estudiante [REDACTED] [REDACTED] de la Maestría en Salud Mental:** El comité de Posgrados en sesión del 1 de noviembre de 2022 en el Acta 20, revisó la solicitud de matrícula extemporánea y curso dirigido para el estudiante Manuel Alejandro Betancur Quintero CC 1128423026.

Los argumentos para soportar dicho aval, según cada una de las solicitudes revisadas por el comité, son los siguientes:

- Para cursar el Seminario de investigación 4 como un curso dirigido exonerado de pago:
  - Producto de la Sindemia, el proyecto de investigación del estudiante ha sufrido diferentes cambios metodológicos que han sido de difícil aprobación por el comité de Ética de la Facultad. Dicho aval es requisito para poder ingresar a trabajo de campo, en consecuencia, durante este cuarto semestre el estudiante no pudo recoger datos ni hacer análisis en relación con los mismos.
  - El diseño del curso de Seminario de investigación 4 avalado por el comité de programa, requería que los estudiantes tuvieran datos de su proyecto para desarrollar los procedimientos analíticos que se enseñarían en el curso. La incertidumbre con el aval del comité de Ética implicó estar a la espera de efectivamente recoger la información y poder tener el insumo para el curso. Al no lograrse en el tiempo estipulado este curso tuvo que cancelarse.
  - En definitiva, la adecuación del proyecto a las condiciones de la Sindemia no se logró, implicaban un cambio que deterioraba grandemente la calidad de mismo.

Se solicita la exoneración del pago atendiendo a la necesidad que tiene el programa de lograr permanencia y graduación de sus estudiantes. La cohorte sólo tiene cuatro estudiantes que han tenido que enfrentar innumerables situaciones personales y financieras durante estos dos años de pandemia; y una sola deserción apunta negativamente a los indicadores de calidad del programa.

- La solicitud de matrícula extemporánea se justifica por la necesidad de tramitar primero la solicitud de curso dirigido del Seminario de investigación 4, para que de esta manera se haga una liquidación de matrícula como semestre de prórroga y no por la matrícula plena, dado que esto conllevaría de inmediato a una deserción del estudiante.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Se propone al profesor [REDACTED] para el curso dirigido Seminario de investigación 4, con una duración de 24 horas, quien es Psicólogo, Magíster en Bioestadística y Bioinformática; Doctor en Psicología Clínica, el cual tiene competencia tanto temática como metodológica para ofertar el curso según el diseño avalado por el comité de programa. Se encuentra inscrito en nuestra página web como docente de cátedra.

El Comité de posgrados otorga aval a la solicitud de la matricula extemporánea y del curso, pero deja a consideración del Consejo de Facultad la exoneración del pago.

El Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, sugiere que el estudiante no matricule el semestre de prórroga, teniendo en cuenta que aún no cuenta con aval del Comité de Ética y por ende no ha realizado la recolección de la información primaria. Así mismo, le recomienda al Comité y coordinación del programa, realizar acompañamiento y evaluación y análisis del estado del trabajo de investigación, que le permita concretar aspectos importantes en términos de planeación y ejecución, para luego, solicitar el reingreso al programa, tal como, lo plantea el Acuerdo 432 en su artículo 4 y de esta manera, hacer uso eficiente y efectivo del período de prórroga al que tiene derecho, así mismo, se recomienda que una vez reingrese al periodo de prórroga, solicite el curso dirigido que se encuentra pendiente.

**6.3. Cancelación extemporánea curso electivo; solicitud curso dirigido con exoneración de pago y matrícula extemporánea del semestre de prórroga del estudiante [REDACTED], Maestría en Salud Mental:** El Comité de Posgrados en sesión del 1 de noviembre de 2022 en el Acta 20 revisó la solicitud de la matricula extemporánea y curso dirigido para el estudiante [REDACTED] C.C. 1037570925.

Los argumentos para soportar dicho aval, según cada una de las solicitudes revisadas por el Comité, son los siguientes:

- En relación con la cancelación extemporánea del curso Electivo II
  - El curso de electivo II estaba programado para el tercer semestre, pero el estudiante se vio en la necesidad de cancelarlo por motivos de salud y pasarlo para el cuarto semestre. Las dificultades médicas del estudiante desde el año 2020 empezaron a evidenciarse, y en diciembre de 2021, cursando el tercer semestre, se empeoraron a partir de la infección por covid-19, lo que implicó hospitalización y una cirugía en nariz, esta situación en particular lo deteriora considerablemente a todo nivel y tuvo un manejo por especialistas de psiquiatría, neumología, otorrinolaringología, alergología, nutrición y deporte. A nivel psiquiátrico se le fue diagnosticado un trastorno de ansiedad generalizada con un componente de depresión entre leve y moderada. Ya en el cuarto semestre, una situación familiar inesperada dificulta aún más la situación, su madre tiene complicaciones graves de salud al ser una paciente con una patología sistémica que requirió hospitalización y una movilización de todo el grupo familiar.
  - En el cuarto semestre, la maestría no ofreció cursos electivos. El estudiante solicitó el curso dirigido para este electivo II, el comité lo aprobó, pero la incertidumbre con la posible ampliación del calendario académico y la fecha de finalización de este, hacían muy riesgoso la contratación de un docente para dictar un curso para el cual no se sabía si tendría tiempo de finalizarse en las fechas oficiales del calendario académico, con lo cual, generar una dificultad mayor para el estudiante.
  - Adicionalmente, al no tener docente ni curso asignado, ni el estudiante ni la coordinación del programa tuvo en cuenta que debía cancelarse este curso. Sino que los esfuerzos se concentraron en pedir la prórroga.
- Para la solicitud de curso dirigido con exoneración de pago.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- Teniendo en cuenta la descripción hecha previamente, en relación con la situación de salud del estudiante, y lo mucho que esto ha afectado transversalmente su desempeño académico como su capacidad de empleabilidad, junto con las dificultades del programa para ofrecer el electivo en el cuarto semestre, consideramos que este curso se exonere de pago, como una forma de proteger la permanencia y graduación del estudiante. Entendemos que la Sindemia vivida en los últimos dos años ha deteriorado las condiciones de vida, particularmente para los estudiantes de esta cohorte 5 del programa, los cuales iniciaron su programa y al mes entramos en confinamiento obligatorio; esto quiere decir que toda su experiencia cursando la maestría, ha estado atravesada por este estresor.

Finalmente, la solicitud de matrícula extemporánea se justifica dado que el trámite que ha significado la desatención con la cancelación del curso Electivo II, impactó la liquidación de matrícula, y ha sido necesario hacer todos estos correctivos. En consecuencia, él no pudo matricularse en los tiempos estipulados; hay una responsabilidad compartida entre el estudiante y la administración del programa. Se insiste en la solicitud de apoyo para proteger como mínimo la permanencia del estudiante en el programa; éste ha hecho con esfuerzo una apuesta por su formación en un contexto de Sindemia que pega muy fuerte a la forma de formación y administración de los programas a la que veníamos acostumbrados.

Atendiendo a la necesidad del estudiante para culminar su trabajo de grado, proponemos como electivo II un curso dirigido de 24 horas en estadística inferencial; este puede ser ofrecido por el profesor Pablo Emilio Borrero, Psicólogo, Magíster en Bioestadística y Bioinformática, Doctor en Psicología Clínica; se encuentra inscrito en nuestra página web como docente de cátedra.

Con respecto a la solicitud del curso dirigido este comité avala el ofrecimiento del mismo, pero deja a consideración del Consejo de Facultad la decisión de exoneración de pago.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, aplaza la decisión con el fin de recolectar más evidencia del caso. Se retomará en la próxima sesión del consejo.**

**6.4. Cancelación extemporánea de curso, reporte extemporáneo de notas y matrícula extemporánea de prórroga:** se presenta para análisis el caso de la estudiante [REDACTED] de la Maestría en Epidemiología, quien tiene varias situaciones académicas.

- Cancelación extemporánea del curso seminario de salud pública I del semestre 2021-1 código 7002303 (Dado que la estudiante no lo cursó cuando lo matriculó).
- Matrícula y reporte extemporáneo del curso de Seminario de Salud Pública I 7002303 en el semestre 2022-1 semestres en el cual la estudiante asistió al mismo sin tenerlo matriculado y se le asignó nota. (Anexo 12 y 12.1)
- Exoneración de prerrequisito, matrícula extemporánea y reporte de la nota extemporánea del curso seminario de salud pública II 7002400. (Anexo 13 y 13.1)
- Reporte extemporáneo de la nota del curso de epidemiología II.
- Reporte extemporáneo de la nota del curso estadística descriptiva.
- semestre de prórroga y su respectiva matrícula extemporánea.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, aplaza la decisión para analizar los insumos detalladamente y aclarar la situación y tomar la decisión en consejo extraordinario virtual**

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**6.5. Matrícula extemporánea:** El comité de Posgrados en sesión del 1 de noviembre de 2022 en el Acta 20, revisó la solicitud de la estudiante [REDACTED] C.C. 1128264037 de la Maestría en Salud Pública, en la cual argumenta que no realizó el proceso de matrícula al semestre de prórroga 7010445 continuación I, en las fechas establecidas del calendario académico, debido a que en el momento de la matrícula la plataforma le indicaba que no se encontraba en las fechas de matrícula.

Teniendo en cuenta que es una razón no imputable a la estudiante, se solicita que se autorice el procedimiento de matrícula extemporánea sin ningún recargo.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala matrícula extemporánea para la estudiante [REDACTED] C.C. 1128264037 de la Maestría en Salud Pública, con exoneración de pago, dado que la causa no es imputable a la estudiante.

**6.6. Matrícula extemporánea:** El comité de Posgrados en sesión del 1 de noviembre de 2022 en el Acta 20, revisó la solicitud de la estudiante [REDACTED] C.C. 43618433 de la Maestría en Salud Pública, en la cual argumenta que no realizó el proceso de matricular al semestre de prórroga 7010445 continuación I, por dificultades económica, dado que estaba realizando la legalización del pago y solicitando la exoneración de recargos con el Departamento de liquidación y la Unidad académica, esto superó las fechas.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala matrícula extemporánea para la estudiante [REDACTED] C.C. 43618433 de la Maestría en Salud Pública con exoneración de pago, dado que la causa no es imputable a la estudiante.

**6.7. Prórroga de semestres:** El Comité de Posgrados en sesión del 15 de noviembre en el Acta 21, revisó la solicitud del Comité del Programa del Doctorado en Salud Pública donde se solicita prórroga para el semestre 2023-1 de la estudiante [REDACTED] C.C. 40187435 quien se encuentra desarrollando su tesis doctoral.

La estudiante ha presentado problemas para la recolección de información debido a dificultades para convocar a los sujetos involucrados en el estudio, en ocasión de la pandemia la información requerida para culminar satisfactoriamente su tesis el Comité de Posgrados avala la prórroga apoyado en el artículo 16 del Acuerdo Superior 432 de 2014 sobre la posibilidad de matricular hasta dos prórrogas.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala matricula de prórroga para el semestre 2023-1 de la estudiante [REDACTED] C.C. 40187435 del Doctorado en Salud Pública.

**6.8. Prórroga de semestres:** El Comité de Posgrados en sesión del 15 de noviembre en el Acta 21, revisó la solicitud del Comité de Programa de la Especialización en Auditoria, donde solicitan prórroga para el semestre 2023-1, del estudiante [REDACTED] C.C. 1067810239, quien se encuentra desarrollando la monografía titulada "La racionalidad del quehacer médico y la humanización de la atención en salud Un dilema ético", trabajo de investigación que pretende abordar la relación entre los costos en salud y la atención humanizada.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07  
Versión: 01  
Fecha: 16/03/2009

El estudiante ha presentado dificultades para recolectar la información requerida para culminar satisfactoriamente su monografía. El Comité de Posgrados avala la prórroga apoyada en el artículo 16 del Acuerdo Superior 432 de 2014, el cual permite matricular dos prórrogas.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala prórroga para el semestre 2023-1, del estudiante [REDACTED] C.C. 1067810239, de la Especialización en Auditoria.**

**6.9. Otra:** el Departamento de liquidación de matrícula de la UdeA, solicita revisar la exoneración del pago del recargo de 10% por matrícula extemporánea para los estudiantes que se relacionan en el listado que se presenta a continuación, semestre 2022-2, lo anterior con la finalidad de evitar inconvenientes en las matrículas de 2023-1.

CEDULA -	NOMBRE -	PROGRAMA
1040370447	[REDACTED]	Maestría en Salud Publica
43568836	[REDACTED]	Maestría en Epidemiología
1036424610	[REDACTED]	Maestría en Epidemiología
1037606843	[REDACTED]	Maestría en Salud Mental
1152692209	[REDACTED]	Maestría en Salud Mental
35545267	[REDACTED]	Maestría en Salud Mental
13715940	[REDACTED]	Doctorado en Epidemiología

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la exoneración de recargo de matrícula extemporánea semestre 2022-2, para los estudiantes relacionados en el listado**

**6.10. Otra:** El Comité de Posgrados en sesión del 15 de noviembre el acta 21, avaló los criterios para la convocatoria de estímulo de estudiante instructor para la Maestría en Salud Mental, contemplados en la Resolución de Decanato 01 del 21 de noviembre de 2022. Dado lo anterior, el Comité solicita aval para continuar con el trámite de la convocatoria.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la apertura de la convocatoria para conceder estímulo de Estudiante Instructor, para la VI cohorte de la Maestría en Salud Mental.**

**6.11. Cancelar semestre de la Maestría en Salud Pública:** Desde la coordinación de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública se recibió la comunicación de la profesora [REDACTED] donde avala la solicitud de cancelar el semestre y reserva de cupo de la estudiante [REDACTED] C.C. 1035852113, admitida mediante la Resolución del Departamento de Admisiones y Registro No 158 25 de julio.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la cancelación del semestre 2022-2, para la estudiante [REDACTED] C.C. 1035852113 del programa Maestría en Salud Publica.**

**7. Asuntos Estudiantiles Pregrado**

**7.1. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES:** se presenta para revisión las recomendaciones hechas por el CAES en el Acta Nro. 27 del 15 de noviembre, sobre los ajustes de matrícula de los estudiantes de pregrado, el ingreso de



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

estudiantes en sus diferentes modalidades (reingresos al mismo programa, reingresos con cambio de programa y cambios de sede) que se tramitarán ante el Comité de Asuntos estudiantiles del Consejo Académico.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala las recomendaciones hechas por el CAES en el Acta Nro. 27 del 15 de noviembre, sobre los ajustes de los estudiantes de pregrado, el ingreso de estudiantes en sus diferentes modalidades (reingresos al mismo programa, reingresos con cambio de programa y cambios de sede) que se tramitarán ante el Comité de Asuntos estudiantiles del Consejo Académico

### 8. Asuntos Profesorales

**8.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo:** Se solicita al Consejo de Facultad la aprobación de 5 horas semanales en el plan de trabajo, durante 9 meses para el profesor [REDACTED], para participar en el proyecto de investigación "Diseño de un Sistema de apoyo en la toma de decisiones para la optimización de la terapia antibiótica empírica OPTAR en pacientes con infecciones del tracto urinario en salas de medicina interna del Hospital Alma Máter de Antioquia", que iniciará desde el 01/01/2023 y termina en 01/09/2023.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala, 5 horas semanales en el plan de trabajo, durante 9 meses, para el profesor [REDACTED] para participar en el proyecto de investigación "Diseño de un Sistema de apoyo en la toma de decisiones para la optimización de la terapia antibiótica empírica OPTAR en pacientes con infecciones del tracto urinario en salas de medicina interna del Hospital Alma Máter de Antioquia"

**8.2. Dedicación Exclusiva:** Se presenta la evaluación por parte de los profesores [REDACTED] del informe final de la Dedicación Exclusiva de la profesora [REDACTED].

Ambos evaluadores informan que la profesora cumplió con los productos de la Dedicación Exclusiva, comprometidos en la propuesta inicial aprobada por el Consejo de Facultad. Se menciona además, que la aprobación de futuras dedicaciones exclusivas, se debe revisar que sea en una temática que tenga un aporte a las diferentes áreas trabajadas en los programas académicos de la Facultad y no solo de pertinencia e interés para el docente que la solicita

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala el informe final de la Dedicación Exclusiva de la profesora [REDACTED], sin embargo, se citará a la docente a una sesión del consejo, con el fin de tener una conversación.

**8.3. Exoneración por Jubilación:** La jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exonerar por jubilación al profesor [REDACTED] C.C.70108569, quien servirá el curso Seminario de Línea de Investigación y Desarrollo de Tesis Doctoral VI (código 7025600), Doctorado en Salud Pública cohorte 6, por 7 horas, semestre 2022 - 2, centro gestor 21040004.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la exoneración por jubilación al profesor [REDACTED] C.C 70108569, quien servirá el curso Seminario de Línea de Investigación y Desarrollo de Tesis Doctoral VI, código 7025600, Doctorado en Salud Pública, por 7 horas, y centro gestor 21040004.

**8.4. Ingreso al escalafón docente:** Se presentan para aval, las evaluaciones de los profesores en periodo de prueba que ingresan al escalafón docente:





**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07  
Versión: 01  
Fecha: 16/03/2009

- [REDACTED], cumple un año de vinculación el 21 de octubre de 2022
- [REDACTED], cumple un año de vinculación el 16 de noviembre de 2022
- [REDACTED], cumple un año de vinculación el 19 de noviembre de 2022
- [REDACTED], cumple un año de vinculación el 16 de noviembre de 2022
- [REDACTED] cumple un año de vinculación el 16 de noviembre de 2022

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala ad-referéndum la evaluación de los profesores en periodo de prueba para el ingreso al escalafón.

**8.5. Solicitud de sobrerremuneración:** Con el fin de ejecutar los compromisos para el proyecto Contrato 515-2022- Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia - Subgerencia Administrativa y Financiera, se solicita la sobrerremuneración de 15 horas totales al 176% para el profesor [REDACTED] durante 22 días del mes de diciembre.

Objeto: Brindar asesoría como docente para realizar la capacitación en el tema del sistema único de habilitación para Indeportes Antioquia, de acuerdo con el plan de capacitación de la entidad, por valor aproximado de \$2.100.000.

La solicitud, se sustenta, en el sentido que el docente cuenta con 15 horas y para lograr el monto presupuestado se deben sobrerremunerar para el valor total a reconocer, según presupuesto del proyecto.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la sobrerremuneración para el semestre del 2022-2 al profesor [REDACTED] C.C. 92500484, para el proyecto Contrato 515-2022- Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia - Subgerencia Administrativa y Financiera de 15 horas totales al 176%, centro gestor 21060002.

**8.6. Solicitud de sobrerremuneración:** La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para el docente [REDACTED] C.C. 71.698.375, para servir el curso electiva Avances en Ergonomía Organizacional, código 7020109, 16 horas, en la Especialización en Ergonomía cohorte 7.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala la sobrerremuneración del 50% para el semestre del 2022-2, al docente [REDACTED] C.C. 71.698.375, para servir el curso Electiva Avances en Ergonomía Organizacional, código 7020109, 16 horas, en la Especialización en Ergonomía, centro gestor 21040004.

**8.7. Concurso Público de Méritos:** Se presenta para discusión el comunicado enviado desde la Vicerrectoría de Docencia, donde solicitan la conformación de las comisiones verificadoras de requisitos mínimos a los candidatos inscritos.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala los docentes que conformaran las comisiones verificadoras del cumplimiento de los requisitos mínimos de participación del Concurso profesoral 2022.

CEDULA	NOMBRE COMPELTO	CORREO
43116907	[REDACTED]	<a href="mailto:beatriz.caicedo@udea.edu.co">beatriz.caicedo@udea.edu.co</a>
43582208	[REDACTED]	<a href="mailto:isabel.posada@udea.edu.co">isabel.posada@udea.edu.co</a>
98537483	[REDACTED]	<a href="mailto:armando.agudelo@udea.edu.co">armando.agudelo@udea.edu.co</a>



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

43522908	[REDACTED]	<a href="mailto:mery.mejia@udea.edu.co">mery.mejia@udea.edu.co</a>
71776246	[REDACTED]	<a href="mailto:ivan.munoz@udea.edu.co">ivan.munoz@udea.edu.co</a>

**9. Centro de Extensión**

**9.1. Aval convocatorias:** Solicita aval para iniciar nuevo proceso de convocatoria para la renovación del Comité de Extensión, debido a que el periodo 2020-2022 finaliza este mes de noviembre del presente año.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala preparar el cronograma para convocar a la conformación del comité de extensión.

**5. Finalización Reunión**

06:00 pm

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

**6. Reuniones próximas a cumplir**

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	28 de noviembre de 2022